El cuaderno digital de explotación agrícola

¿Qué es un Cuaderno de Explotación?

El concepto de "cuaderno de explotación" surge en el marco normativo de comercialización de los productos fitosanitarios y su uso sostenible, con el objetivo de mantener actualizado estos registros, que cada persona o entidad en el ámbito agrario requiriese aplicar.

Desde 2013, cuando se aplican productos fitosanitarios de uso profesional debe mantenerse actualizado un registro. Es decir, un cuaderno de explotación o cuaderno de campo.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación puso a disposición de los usuarios un modelo de cuaderno de explotación en formato papel que integra la información mínima obligatoria de acuerdo con la normativa.

¿Qué es un Cuaderno Digital de Explotación Agrícola o CUE?

En un contexto marcado por la digitalización y la toma de decisiones basadas en datos, surge el Cuaderno Digital de Explotación Agrícola (CUE) y se presenta como una herramienta clave para:

- Favorecer una gestión más eficiente, rentable y optimizada de las explotaciones.
- Garantizar el cumplimiento normativo y posibilidad de que las administraciones dispongan de datos.

Se trata de una herramienta mucho más completa que el «Cuaderno de explotación o cuaderno de campo», que no sólo recoge los tratamientos fitosanitarios, sino que puede incorporar multitud de datos e información relacionada con la gestión de la explotación.

La finalidad del CUE no es fiscalizadora o de control, sino que la normativa vigente establece que el uso del CUE es voluntario. El agricultor podrá elegir libremente el formato del cuaderno que desee utilizar, ya sea en papel o digital, ambos igualmente válidos.

En caso de que el agricultor decida emplear el CUE (formato digital), podrá optar por un CUE-Público, totalmente gratuito, o CUE-Comercial de iniciativa privada.

Hoy se identifican hasta 75 CUE-Comerciales a disposición de los agricultores, lo que demuestra la apuesta de las empresas Agro-Tech por esta herramienta y las posibilidades del CUE para mejorar la gestión de explotaciones agrarias.

¿Qué información se debe anotar en el Cuaderno de explotación agrícola?

Productos Fitosanitarios de uso profesional

En España, desde 2013, todas las personas o entidades que requieran la aplicación de productos fitosanitarios de uso profesional deben mantener un registro actualizado de los tratamientos fitosanitarios donde figurará, al menos: el nombre de los productos fitosanitarios utilizados, la plaga a controlar, la fecha y la dosis de aplicación, la zona y el cultivo donde se han utilizado los productos fitosanitarios, el aplicador y, en su caso, el asesor, los equipos de aplicación y una valoración del tratamiento.

Adicionalmente, la normativa comunitaria establece que los registros de productos fitosanitarios que efectúen los usuarios profesionales se deben realizar en formato electrónico interoperativo (legible por máquina). La fecha prevista en España para esta obligación es el 1 de enero de 2027. Para que los agricultores cumplan este requisito basta con recoger en el apartado de tratamientos fitosanitarios del CUE la información mínima obligatoria según la normativa vigente.

Fertilización

A partir del 1 de enero de 2026 será obligatorio registrar en el cuaderno de explotación (papel o digital) cierta información para cada aplicación de nutrientes o materia orgánica. Algunos de los datos de obligado cumplimiento son: Fecha de aplicación, Parcela tratada, Tipo de material fertilizante, Dosis, etc.

En los casos de fertirrigación, también será necesario consignar información relativa a la dosis de riego y al contenido de nitrógeno y fósforo en el agua utilizada, además de los nutrientes aportados mediante fertilizantes.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante un convenio con el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, incorpora en los CUE la funcionalidad de elaboración automática del plan de abonado, basado en un algoritmo con base agronómica desarrollado por la Universidad de Córdoba.

Pagos y temas PAC (SIGC y/o no SIGC)

Desde la perspectiva de la gestión de la Política Agraria Común, la obtención de determinadas ayudas (ecorregímenes) requiere que agricultores y ganaderos proporcionen información específica a través de un Cuaderno (en papel o digital).

En este sentido, el CUE (digital) está diseñado para facilitar el registro de estos datos y simplificar las comunicaciones con las autoridades competentes y facilitar el trabajo al agricultor.

Ordenación o identificación de explotación agrícola o ganadera

El CUE es totalmente interoperable con los Registros Autonómicos de Explotaciones y la plataforma nacional SIEX (Sistema Información de Explotaciones Agrarias), facilitando el flujo de información preciso y eficiente mediante el uso de identificadores comunes de la explotación.

Esta interoperabilidad se logra gracias a los más de 140 catálogos disponibles en el Portal Público de SIEX, que contienen listados de códigos estandarizados de los diferentes conceptos.

Geolocalización e identificación de parcelas, SIGPAC

La base territorial de referencia para identificar las superficies en las que se localizan las explotaciones y se realizan tratamientos, siempre será el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

En caso de utilizar el CUE, la vinculación con el SIGPAC se realiza de forma automática, asegurando la coherencia y exactitud de la información registrada.